

Fondo Monetario Internacional

Honduras: Carta de intención, memorando de política económica y financiera y memorando técnico de entendimiento

24 de marzo de 2008

La siguiente es una carta de intención del gobierno de Honduras, en la cual se describen las políticas que el gobierno de Honduras se propone aplicar en el marco de su solicitud de respaldo financiero al FMI. El documento, que es propiedad de el gobierno de Honduras, se pone a disposición del público a través de Internet en virtud de un acuerdo con el país miembro y como servicio a los usuarios del sitio web del FMI.

Tegucigalpa, 24 de marzo, 2008

Sr. Dominique Strauss-Kahn
Director Gerente
Fondo Monetario Internacional
Washington D.C., 20431

Estimado Sr. Strauss-Kahn:

1. En años recientes, la economía hondureña ha gozado de un crecimiento económico robusto y una reducción en los niveles de pobreza. Para salvaguardar estos avances, en el contexto de una desaceleración de la economía global, el Gobierno de Honduras procura fortalecer las políticas para afrontar los desequilibrios económicos que están emergiendo. En apoyo a su programa macroeconómico para 2008 el Gobierno solicita, de manera precautoria y por 12 meses, un Acuerdo de Derechos Especiales de Giro con el Fondo Monetario Internacional por la cantidad de DEG38.85 millones, equivalente al 30 por ciento de la cuota de Honduras en el Fondo.
2. En el Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF) adjunto, se establecen los objetivos y políticas del Gobierno para 2008. Estas políticas reflejan el compromiso del Gobierno con el crecimiento sostenido y la estabilidad macroeconómica, los cuales son condiciones esenciales para continuar avanzando en la reducción de la pobreza. El Gobierno considera que las políticas descritas en el MPEF adjunto son adecuadas para alcanzar los objetivos de su programa, pero tomará medidas adicionales que pudieran ser apropiadas para este propósito. Consultaremos con el Fondo sobre la adopción de dichas medidas, y por anticipado si fuere necesario revisar las medidas incorporadas en el MPEF, de acuerdo a las políticas del Fondo. Durante el programa, el Gobierno no tomará ni intensificará restricciones cambiarias, prácticas de tasas cambio múltiple y restricciones a las importaciones por razones de balanza de pagos, ni concluirá acuerdos de pagos bilaterales que sean inconsistentes con el Artículo VIII de los Artículos del Convenio Constitutivo del Fondo.
3. A la ejecución del programa se le dará seguimiento a través de los criterios trimestrales cuantitativos y de desempeño estructural contenidos en los Cuadros 1 y 2 del MPEF, y mediante revisiones trimestrales con el Fondo; la primera revisión se terminará en agosto de 2008. Congruente con el propósito de mantener informado al público, el Gobierno publicará el MPEF y periódicamente informará sobre los avances relacionados con el programa.

Atentamente,

/f/
Edwin Araque Bonilla
Presidente
Banco Central de Honduras

/f/
Rebeca Santos Rivera
Ministra de Finanzas

Memorando de Políticas Económicas y Financieras Del Gobierno de Honduras

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

1. Durante los últimos cuatro años, el desempeño económico de Honduras ha sido robusto. La producción ha crecido rápidamente por arriba del 6 por ciento anual, la inflación se ha mantenido en un sólo dígito, y la pobreza se ha reducido. Desde 2007, sin embargo, los precios internacionales del petróleo y de productos agrícolas se han incrementado y las remesas familiares se han desacelerado, especialmente durante 2006–07. El crédito al sector privado se ha expandido rápidamente, impulsando la demanda interna (tanto la inversión privada como el consumo) y las importaciones; mientras que el presupuesto ha coadyuvado a contrarrestar el choque petrolero y atender las demandas sociales. Consecuentemente, han surgido presiones en la inflación, las finanzas públicas, el sector energético y la balanza de pagos.
2. El Gobierno de Honduras ha articulado un programa de estabilización para atender estos urgentes desafíos. El programa busca mantener las condiciones para el crecimiento sostenido y la reducción de la pobreza a través de la consolidación de la estabilidad macroeconómica. En un contexto de una economía mundial en desaceleración, el programa pretende alcanzar un crecimiento real del PIB de alrededor del 5 por ciento en el 2008, mantener la inflación en un dígito y fortalecer la posición externa. El programa también incluye una reforma integral para colocar al sector energético en una posición sólida.
3. Para alcanzar estos objetivos, el Gobierno está implementando un conjunto de políticas económicas y financieras. El presupuesto del 2008 apunta a un déficit del sector público combinado del 1½ por ciento del PIB, con un incremento en el gasto para la infraestructura y la reducción de la pobreza. El programa monetario apoya una expansión del crédito bancario en línea con los objetivos de crecimiento y mantiene las reservas internacionales en alrededor de 4 meses de importaciones (excluyendo aquellas relacionadas con la maquila). La gestión de la política cambiaria buscará mantener la competitividad externa. Este conjunto de políticas coadyuvará a una reducción en el déficit externo de la cuenta corriente a 6 por ciento del PIB en el mediano plazo.
4. El Gobierno continuará afinando su política de mediano plazo para el alivio de la pobreza y el crecimiento, y, en los meses venideros, planea finalizar un programa que pueda ser apoyado por el Servicio de Crecimiento y Reducción de la Pobreza. Con este propósito, en consulta con la sociedad hondureña, el Gobierno desarrollará una agenda para: fortalecer el marco fiscal de mediano plazo; poner en marcha una política integral de salarios y empleo que sea congruente con un incremento sostenido del gasto en sectores sociales y de infraestructura claves; fortalecer el sector energético; reforzar la transparencia del proceso presupuestario; mejorar las instituciones del sector público y combatir la corrupción; seguir modernizando el sistema financiero, y avanzar en el fortalecimiento del clima de inversión privada y la competitividad general.

II. POLÍTICAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

A. Política Fiscal

5. El presupuesto del 2008 (acción previa) apunta a contener el déficit fiscal combinado en 1½ por ciento del PIB, inferior al 2¼ por ciento del PIB observado en el 2007. Esto es congruente con una recuperación del gasto prioritario, con la inversión pública incrementándose en 1¾ por ciento del PIB en 2008. La consolidación fiscal continuará en 2009, con una meta acotada del déficit combinado de alrededor del 1½ por ciento del PIB, coadyuvando a mantener la deuda pública (externa e interna) en un nivel estable del 22½ por ciento del PIB y protegiendo los beneficios importantes del alivio de la deuda obtenido en años recientes. Para alcanzar estas metas, el presupuesto de 2008 incluye las siguientes acciones clave:

- **Estabilización de la masa salarial.** La masa salarial del Gobierno Central (meta indicativa) se mantendrá constante en 9.2 por ciento del PIB en 2008 y será de 9.1 por ciento del PIB en 2009. Para este fin, el Gobierno se adherirá estrictamente al acuerdo alcanzado con los docentes en 2006; otorgará ajustes salariales para el resto de los empleados públicos en línea con la inflación proyectada; y, compensará incrementos en el empleo en el 2008 en los sectores prioritarios del gobierno central con jubilaciones y otras acciones consistentes con los hallazgos de los censos y auditorías que están en proceso para mantener el empleo a niveles de diciembre del 2007. Se tomarán acciones para profundizar controles en las planillas mediante: i) el establecimiento de una oficina centralizada para la gestión de planillas en el Ministerio de Finanzas hacia finales de abril del 2008; ii) integrar totalmente la gestión de planillas de los módulos del Ministerio de Salud y el Servicio Civil al Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) hacia finales de agosto del 2008, con el diseño del módulo para el sector educación terminado en enero del 2009; iii) finalizar un censo y auditoría de docentes a finales de agosto del 2008 y dar inicio a acciones correctivas sobre las irregularidades detectadas a finales de septiembre; y, iv) ampliar el censo y auditorías al resto del gobierno central, empezando por el sector salud, a finales de septiembre del 2008.
- **Continuar el fortalecimiento de la política tributaria y su administración.** El Gobierno convertirá en permanente el impuesto Aporte Solidario Temporal de 5 por ciento en el presupuesto del 2008 y presentará al Congreso en mayo un proyecto de ley Anti evasión para mejorar la administración tributaria. También, para junio del 2008 aplicará estrictamente el cumplimiento de las regulaciones sobre exoneraciones del Impuesto sobre Ventas y del Impuesto sobre la Renta. El rendimiento anual de esta estrategia se estima en 0.6 por ciento del PIB.
- **Fortalecimiento del balance operativo de las principales empresas públicas.** Acciones claves incluyen: i) poner en vigencia una política de tarifas que cubra los costos operativos

a través del tiempo y gradualmente modernizar la ENEE (ver abajo); ii) introducir nuevos cargos transitorios por llamadas internacionales (US\$0.03 por minuto), y la adopción, por la empresa estatal (HONDUTEL), de cargos incrementados por derecho de línea— elevando los ingresos en alrededor de 0.3 por ciento del PIB; y, iii) completar auditorías financieras a las dos empresas públicas más grandes (ENEE y HONDUTEL) para junio del 2008 y para octubre del 2008 diseñar planes de modernización para ser implementados en el 2009.

- **Incremento del gasto prioritario.** El gasto primario corriente del gobierno central se limitará a 15.8 por ciento del PIB (techo indicativo), congruente con una reorientación del gasto hacia sectores prioritarios. El gasto anti-pobreza se incrementará a 7.0 por ciento del PIB (piso indicativo) y la inversión del sector público se incrementará a 6.5 por ciento del PIB, con el programa de inversión pública dándole prioridad a la infraestructura básica, tal como carreteras, energía y puertos.
- **Focalización de los subsidios a los pobres.** El subsidio directo a la electricidad y el Bonochenta se focalizará en los usuarios consumidores de menos de 150 kWh por mes (reducido de 300 kWh) en abril. El subsidio directo al combustible se limitará a un techo de L1,000 millones (0.4 por ciento del PIB) para 2008 y se focalizará a los pobres. El Gobierno conformará un grupo técnico para perfeccionar la focalización de la política general de subsidios y preparar para julio del 2008 un informe con recomendaciones para mejorar los mecanismos de entrega e identificar esquemas más sólidos para focalizar los subsidios directos de los combustibles.
- **Adopción de una política de concesión de créditos nuevos congruente con la recuperación de préstamos en las instituciones públicas de pensiones.** Esta política está en línea con las propuestas de presupuesto de los institutos públicos de pensiones y resultará en un ahorro fiscal de 0.8 por ciento del PIB en 2008. Esta medida ayudará a confinar el programa de préstamos de los institutos de pensiones a sus afiliados, y de esta forma limitar el riesgo en sus carteras y proteger su integridad financiera.
- **Dependencia en el financiamiento externo.** El Gobierno pretende reducir sustancialmente el financiamiento interno, ayudando a incentivar la inversión privada. Se mantendrá la política de contratación de financiamiento externo solamente bajo condiciones concesionales (criterio de desempeño, techo). Se ha obtenido financiamiento concesional de Petrocaribe por US\$350 millones para los años 2008 y 2009; el presupuesto del 2008 ha asignado alrededor de US\$140 millones de estos recursos para proyectos de transmisión y distribución de energía para el periodo 2008–2009, y el resto será asignado

para proyectos energéticos relacionados con la generación hidroeléctrica, así como otros proyectos de infraestructura en áreas pobres. Para mantener la transparencia, el Gobierno ha establecido un fideicomiso en el Banco Central que administrará los recursos provenientes de Petrocaribe; y, el Banco informará periódicamente sobre las operaciones del fideicomiso a una Comisión de Notables que incorpora representantes de la sociedad civil. Adicionalmente, el Gobierno se propone usar los recursos equivalentes a 0.6 por ciento del PIB de la venta de la banda móvil de telecomunicaciones para financiar el programa de inversión ya presupuestado en proyectos productivos de infraestructura, principalmente carreteras.

B. Política Monetaria, Cambiaria y Prudencial

6. La política monetaria limitará la inflación en el rango de 8 a 10 por ciento en 2008, congruente con el ajuste a los precios de los productos energéticos, una expansión sostenible del crédito bancario al sector privado y el fortalecimiento de las reservas internacionales netas (RIN). El Banco Central ha elevado la tasa de interés (en 25 puntos básicos a $7\frac{3}{4}$ por ciento en febrero) y está tomando medidas equivalentes a un monto de 2 puntos porcentuales en sus requerimientos de encaje (ya sea mediante el incremento de inversiones obligatorias con efecto monetario o a través de la venta adicional de títulos del Banco Central a inversionistas no bancarios locales), para llevar las RIN a finales de marzo al nivel registrado a finales de 2007 (acciones previas). El Banco Central empezó a incrementar las inversiones obligatorias en 5 puntos porcentuales en marzo (iniciando con 2 puntos porcentuales y subsecuentemente con incrementos mensuales hasta junio), las cuales se pueden satisfacer con títulos del gobierno para facilitar el pago de atrasos a los generadores térmicos privados. Para proteger el crecimiento en un contexto de deterioro de las condiciones externas, el Banco Central está reduciendo los requerimientos de encaje (en 5 y 10 puntos porcentuales para depósitos en moneda local y en dólares de los Estados Unidos, respectivamente, en tramos mensuales a lo largo del periodo marzo–noviembre) a aquellos bancos que orienten sus créditos a los sectores productivos. A partir del final de febrero, el Banco Central procura mantener el saldo de títulos de mercado abierto en o por arriba de una meta mensual indicativa para alcanzar las metas del programa. La efectividad de las recientes reformas a los requerimientos de encaje será evaluada durante la primera revisión del programa y, de ser necesario, se modificarán.

7. El Banco Central procurará conservar la estabilidad del actual sistema cambiario, que permite que el valor de la moneda se determine dentro de una banda (± 7 por ciento con respecto a un punto medio). Congruente con este marco de referencia, el Banco Central usará más activamente sus instrumentos de política monetaria y cambiaria, de forma adecuada para salvaguardar la competitividad externa y ayudar a proteger la economía contra perturbaciones externas y alcanzar la meta de reservas del programa. Esta política estará sustentada por políticas monetaria y salarial prudentes y será ajustada en la medida que sea necesario en el caso de acontecimientos externos adversos. El Fondo llevará a cabo un estudio para finales de mayo para evaluar el sistema cambiario y las respuestas adecuadas para hacerle frente a los choques externos.

8. El programa monetario del Banco Central es congruente con una expansión prudente del crédito bancario que apoya el objetivo de crecimiento económico del programa. Para incentivar a que los bancos internalicen los riesgos de una rápida expansión del crédito y reorientar el crédito hacia la actividad productiva, la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS) emitirá normas más estrictas para la clasificación de préstamos e incrementará la provisión sobre préstamos (principalmente para crédito de consumo) en marzo del 2008, las cuales serán puestas en vigencia durante el 2008. Estas medidas son equivalentes a cerca de 0.2 puntos porcentuales del coeficiente de activos a capital ponderado por riesgo. La CNBS también emitirá una regulación sobre supervisión basada en un enfoque de riesgo para perfeccionar su capacidad de supervisión y facilitar el cumplimiento de la nueva clasificación y normas de aprovisionamiento (criterio de desempeño estructural, abril del 2008). Hacia el futuro, la CNBS desarrollará una agenda de reforma de mediano plazo basada en los hallazgos y recomendaciones de la actualización reciente del FSAP.

C. Política de Energía

9. Una pieza central del programa de gobierno en el 2008 es la implementación de una estrategia integral para fortalecer el sector energético, esperándose contar con el apoyo del Banco Mundial y del BID. Esta estrategia está diseñada para: (i) colocar a la ENEE sobre una base financiera sostenible; (ii) mejorar la gobernanza empresarial de la ENEE; (iii) reducir las pérdidas de distribución y hurto mediante la aprobación del Congreso Nacional de la Ley Anti hurto en abril del 2008; y (iv) enfrentar la sub-ejecución crónica de la inversión en el sector. Desde una perspectiva macroeconómica, es de importancia clave:

- **Implementar una estructura tarifaria que cubra los costos operativos.** El gobierno aumentará las tarifas de energía en un promedio de 11 por ciento para cubrir los costos operativos de la ENEE a los precios vigentes del bunker (US\$72 por barril), cuando una estructura tarifaria revisada, que focaliza mejor subsidios en los pobres, entre en vigor en el mes de abril (criterio de desempeño estructural). Esta tarifa revisada, fijada de acuerdo con la ley de energía, será ajustada periódicamente para trasladar íntegramente cualquier cambio en los precios internacionales del bunker. El gobierno continuará con las transferencias a la ENEE para cubrir los costos financieros y las inversiones en el 2008, pero se eliminarán en el mediano plazo cuando la empresa mejore su flujo de ingresos.
- **Solventar los atrasos de pago.** El presupuesto de 2008 autoriza la emisión de bonos del gobierno (L 4 billones o 1½ por ciento del PIB) para pagar todos los atrasos que la ENEE tiene con los generadores privados. Con esta transferencia del gobierno, se eliminarán todos los atrasos del sector público con la ENEE (½ por ciento del PIB). Todos los atrasos que la ENEE tenga con los generadores privados a finales de marzo del 2008 serán honrados a finales de junio del 2008 (criterio de desempeño estructural). La nueva política tarifaria asegurará que la ENEE no caerá más en mora con el sector privado (criterio

cuantitativo de desempeño). El sector público mantendrá al día sus pagos por consumo de electricidad.

D. Fortalecimiento Institucional

10. El Gobierno ejecutará una estrategia para combatir la corrupción y fortalecer las entidades públicas, la cual fue presentada a la comunidad internacional en septiembre del 2007. Entre las acciones claves están: brindar protección legal a los empleados públicos que participan en casos de combate a la corrupción; reducir las influencias políticas en la política de empleo; divulgar los estados financieros de los partidos políticos y su financiamiento así como de los funcionarios del gabinete y otros altos funcionarios. Con el apoyo del Banco Mundial, se fortalecerá la gobernanza empresarial y el marco de la Iniciativa Contra el Lavado de Activos y la Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo (AML/CFT).

III. SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

11. El programa cubrirá el programa económico durante el periodo enero-diciembre de 2008 y se le dará seguimiento a través de revisiones trimestrales, con metas indicativas para finales de marzo y fechas de evaluación para finales de junio, septiembre y de diciembre de 2008 (Cuadro 1). Acciones previas y criterios de desempeño estructural se presentan en el Cuadro 2. Las definiciones y procedimientos de información se describen en el Memorando Técnico de Entendimiento adjunto.

Cuadro 1. Honduras - Criterios de Desempeño y Metas Indicativas
(Flujos acumulados desde finales del 2007; millones de lempiras, o lo especificado)

	2008			
	Meta indicativa	Criterios de desempeño		
	Fin de Marzo	Fin de Junio	Fin de Septiembre	Fin de Diciembre
Criterios cuantitativos de desempeño				
Balance del sector público combinado (techo)	-2,060	-484	-1,897	-4,099
Financiamiento interno neto del sector público combinado (techo)	1,866	-1,090	-2,452	-3,481
Reservas Internacionales Netas del Banco Central (piso) ^{1/2/} (en millones de US\$)	2,473	2,593	2,623	2,726
Activos Domésticos Netos del Banco Central (techo) ^{1/}	-31,078	-34,320	-36,036	-34,241
Nuevos atrasos de la ENEE con el sector privado (techo continuo)	0	0	0	0
Contratación de préstamos no concesionales (techo continuo)	0	0	0	0
Atrasos externos del sector público combinado (techo continuo)	0	0	0	0
Metas indicativas				
Gasto primario corriente del Gobierno Central (techo)	8,815	19,664	29,336	41,899
Gasto para la reducción de la pobreza (piso)	3,345	6,537	11,334	18,581
Masa salarial del gobierno central (techo)	5,238	11,978	17,237	24,512

1/ El criterio de desempeño para finales de junio para las reservas internacionales netas será ajustado hacia abajo en US\$80 millones si los recursos en divisas originados en la venta de la licencia de telecomunicaciones móvil no se realizan para esa fecha. Asimismo, el criterio de desempeño para finales de junio para los Activos Domésticos Netos del Banco Central se ajustará hacia arriba en la misma cantidad.

2/ Acción previa para final de marzo.

Cuadro 2. Honduras - Acciones Previas y Criterios de Desempeño Estructurales (CD)

Política Fiscal	Acción Previa
Aprobación por parte del Congreso del Presupuesto 2008 consistente con un déficit del sector público combinado de 1.5% del PIB y la metas indicativas del gasto corriente	
Política Monetaria	Acción Previa
Incrementar la Tasa de Política Monetaria en 25 pbs y medidas de política equivalentes a 2 puntos porcentuales en los requerimientos de encaje (ya sea incrementando las inversiones obligatorias con efectos monetarios o a través de la venta adicional de títulos del Banco Central a inversionistas locales no bancarios)	
Llevar las RIN a fin de marzo del 2008 al nivel de final de diciembre del 2007	Acción Previa
Sector Energía	
Eliminar los atrasos de la ENEE con los generadores (final junio 2008)	CD
Implementar una política tarifaria en el sector eléctrico para asegurar la recuperación de costos operativos (abril 2008, ver detalles en el MPEF, párrafo 9)	CD
Sector Financiero	
Emitir normas de supervisión basadas en riesgo (abril 2008 ver detalles en el MPEF, párrafo 8)	CD

Memorando Técnico de Entendimiento

1. Este memorando establece el entendimiento técnico entre las autoridades de Honduras y el Fondo Monetario Internacional para el monitoreo del programa económico durante 2008 apoyado por un acuerdo de Derechos Especiales de Giro (Stand-By). Se definen los conceptos para evaluar el cumplimiento de los criterios de desempeño cuantitativos y estructurales especificados en los Cuadros 1 y 2 del Memorando de Políticas Económicas y Financieras (MPEF). También se especifica la frecuencia con que debe proporcionarse la información al Fondo para llevar a cabo el monitoreo del programa.

I. METAS FISCALES

2. **El déficit del sector público combinado (SPC)** será medido desde la perspectiva de su financiamiento, y corresponde a los requerimientos de crédito netos del SPC, tanto de fuentes externas como internas. El sector público combinado comprende al sector público no financiero (SPNF) y el resultado operativo (balance cuasi fiscal) del Banco Central. El SPNF abarca al gobierno central (incluyendo sus agencias), los gobiernos locales y las agencias descentralizadas, el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), los institutos de pensiones para el servicio civil del poder ejecutivo (INJUPEMP) y los maestros (INPREMA) y las empresas públicas.

3. **El déficit del gobierno central** también se medirá desde la perspectiva de su financiamiento. El gobierno central incluye los poderes ejecutivo, judicial y legislativo del gobierno. Consolida las operaciones de los fideicomisos creados para apoyar los préstamos al sector agrícola y las agencias llamadas desconcentradas.

4. **El gasto primario corriente del gobierno central** se define como el total del gasto corriente menos el pago de intereses.

5. **La masa salarial del gobierno central** está definida como todos los sueldos y salarios del gobierno central incluyendo pagos de cesantía más la contribución patronal para la seguridad social y de las pensiones y otras remuneraciones (tales como los bonos especiales y por desempeño relacionados con el sector docente comprendidos en el *PASCE*).

6. **El gasto para la reducción de la pobreza** comprende todo el gasto en programas y proyectos de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ya sea financiado con ahorro doméstico, alivio de deuda HIPC, donaciones o préstamos externos) tal como se ha definido en el anexo relevante de la ERP 2003 y su más reciente actualización. Los programas y proyectos comprendidos en la ERP serán identificados en el presupuesto del 2008 y reconocidos a través del SIAFI. El gasto para la reducción de la pobreza será presentado según la clasificación económica, tipo de programa y fuente de financiamiento.

7. **El superávit operativo de las empresas públicas** es la diferencia entre el ingreso operativo (excluyendo los intereses ganados y las transferencias) y el gasto operativo (excluyendo el pago de intereses y las transferencias) de las empresas. Para propósitos del programa, las empresas públicas comprenden la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Empresa Nacional Portuaria (ENP).

8. **Financiamiento Interno Neto del SPC** comprende el resultado operativo del banco central y la variación con respecto al final del 2007 de los saldos de: (1) el endeudamiento del SPNF (crédito directo del sistema bancario más las tenencias de títulos públicos menos depósitos) con el sistema financiero nacional (Banco Central, bancos comerciales y otras instituciones financieras); (2) tenencia de títulos del sector público fuera del sistema financiero; (3) balance de depósitos en el extranjero; (4) balance de crédito de proveedores y deuda flotante (cheques no cobrados ni entregados, y facturas y órdenes de pago no pagadas) del gobierno central, y órdenes de pago no pagadas del SPNF (toda la deuda interna en moneda local); y, (5) recursos provenientes de la venta de la banda de telefonía móvil.

9. **Discrepancias.** Las autoridades llevarán a cabo conciliaciones periódicas para minimizar las discrepancias entre los datos por encima-de-la-línea y de financiamiento. De ser necesario, estas conciliaciones deberán realizarse antes de completar la primera y la segunda revisión del programa.

II. METAS MONETARIAS

10. **Reservas Internacionales Netas (RIN) del Banco Central.** Para propósitos del programa, las RIN serán medidas como las reservas internacionales brutas que están disponibles inmediatamente (incluyendo el balance del fideicomiso creado para manejar el financiamiento de PETROCARIBE) menos las obligaciones de corto plazo (incluyendo obligaciones con el Fondo), tal como se describe en el cuadro de reservas internacionales preparado por el Banco Central de acuerdo con la nueva presentación de estadísticas monetarias (MEMF). Las reservas de disponibilidad inmediata también excluyen aquellos activos que están comprometidos o dados en garantía, incluyendo pero no limitado a activos de reserva utilizados como colaterales o garantía para obligaciones externas con terceros. Las RIN excluyen (1) cualquier conversión de pasivo de reserva de corto plazo; (2) activos externos derivados de los depósitos en moneda extranjera de las instituciones financieras en el banco central; y (3) transferencia al banco central de los depósitos en moneda extranjera de HONDUTEL, INJUPEMP, e IHSS que están depositados fuera del país y que alcanzaron un monto de US\$121 millones al final del 2007. Las RIN serán valoradas a las tasas de cambio vigentes.

11. **Los Activos Domésticos Netos del Banco Central** serán contabilizados como la diferencia entre la emisión monetaria y las RIN, ambos medidos sobre la base de los datos de fin de periodo.

12. **Acción previa.** Medidas monetarias equivalentes a dos puntos porcentuales de requerimientos de encaje (MPEF párrafo 6) se definirán respecto a la base de depósitos en moneda nacional a final de diciembre. El saldo de títulos del Banco Central en tenencia de inversionistas locales no bancarios se definirá como el saldo total de títulos del banco central menos el saldo en tenencia de bancos comerciales (otras sociedades de depósito).

13. **Ajustador.** El criterio de desempeño de final de junio para el piso de las reservas internacionales netas del Banco Central se ajustará hacia abajo por la cantidad de recursos provenientes de la venta de la banda móvil de telecomunicaciones que no se materialice para esa fecha, o por la cantidad de recursos que se materialice en lempiras, hasta por US\$80 millones. Asimismo, el criterio de desempeño para finales de junio para el techo sobre los Activos Domésticos Netos del Banco Central se ajustará hacia arriba por la misma cantidad.

III. METAS DEL SECTOR EXTERNO

14. **Deuda Externa.** Tal como se indicó en el Numeral 9 de los Lineamientos sobre los Criterios de Desempeño con respecto a la Deuda Externa adoptados por el Directorio Ejecutivo del FMI el 24 de Agosto del 2000, la deuda será definida como una obligación corriente (no contingente), creada bajo un acuerdo contractual a través de la provisión de valor en la forma de activos (incluyendo moneda) o servicios, y lo cual requiere al obligado hacer uno o más pagos en la forma de activos (incluyendo moneda) o servicios, en algún momento o momentos en el futuro; estos pagos se deducirán de las obligaciones del principal y/o intereses incurridas bajo el contrato. Las deudas pueden tomar diferentes formas: (i) préstamos, por ejemplo, adelantos de dinero que el prestamista le hace al deudor (el obligado) sobre la base de un acuerdo en que el deudor se obliga a pagar dichos fondos en el futuro, (incluyendo depósitos, bonos, acciones preferenciales, préstamos comerciales y créditos adquiridos) e intercambios temporales de activos que son equivalentes a préstamos totalmente garantizados, bajo los cuales el deudor está obligado a pagar los fondos, y generalmente paga intereses, a través de un mecanismo de recompra de la garantía en el futuro (tales como acuerdos de recompra, repos, opciones-y swap oficiales); (ii) crédito de proveedores, por ejemplo, contratos donde el proveedor permite al deudor diferir el pago hasta un tiempo después de la fecha en la cual los bienes han sido entregados o los servicios brindados; y (iii) arrendamiento, por ejemplo, arreglos bajo los cuales el bien es brindado al arrendatario, el cual tiene el derecho de usarlo por uno o más periodos determinados que son generalmente más cortos que la vida útil del bien, mientras el arrendador retiene el título de propiedad del bien. Para el propósito del lineamiento, la deuda es el valor presente (al inicio del arrendamiento) de todos los pagos del arrendamiento esperados durante el periodo del acuerdo excluyendo aquellos pagos que cubren la operación, reparación o mantenimiento del bien. (b) Bajo la definición de deuda establecida anteriormente, se consideran deuda los atrasos, las multas y las costas legalmente otorgadas surgidas de la incapacidad de hacer un pago bajo una obligación contractual constituida como deuda. La incapacidad de hacer pago de una obligación que no es considerada deuda bajo esta definición (por ejemplo, pago contra entrega) no se constituirá como deuda.

15. **Saldo de atrasos sobre deuda externa.** Para propósito del techo del programa, los atrasos sobre deuda externa son definidos como el servicio de deuda vencido en relación con las obligaciones incurridas directamente o garantizadas por el sector público, excepto la deuda sujeta a refinanciamiento o reestructuración tal como lo indique el respectivo acreedor.

16. **Préstamos en términos no concesionales.** Para los propósitos del programa, este techo se aplica a los contratos o garantías de deuda externa no concesional del SPC o cualesquiera otra agencia que lo represente. El techo se aplica no solo a la deuda tal como se definió anteriormente sino también a los compromisos contractuales o garantizados cuyo valor todavía no se ha recibido.

17. **La concesionalidad** estará sustentada en una tasa de descuento respecto a una moneda específica sobre un periodo promedio de 10 años (6 meses) de la tasa de interés comercial de referencia de la OCDE (TICR) sobre préstamos y arrendamientos con vencimientos mayores (menores) a 15 años, y siguiendo la metodología establecida en los documentos del Fondo publicados en Abril 8 de 1996 y Junio 30 del 2000. El vencimiento será determinado sobre la base de los contratos originales de préstamo. Bajo esta definición de concesionalidad, solamente la deuda con un grado de concesionalidad de al menos el 35 por ciento (referido a la diferencia entre el valor nominal y el valor presente neto de la deuda) será excluida del techo de la deuda. Para la determinación de si múltiples instrumentos de financiamiento serían considerados como un hecho consolidado de deuda para el propósito de evaluar la concesionalidad de tal deuda, los elementos que el Fondo tomará en consideración incluyen: (i) idéntico uso o propósito propuesto para el financiamiento; (ii) programación de desembolsos interrelacionada; (iii) condiciones referenciadas para la entrada en vigencia, disponibilidad de los fondos y no pago; y, (iv) participantes idénticos para el financiamiento.

18. **Se excluye** del techo de la deuda lo siguiente: (1) el uso de los recursos del Fondo; (2) la deuda clasificada como obligaciones de las reservas internacionales del Banco Central; (3) el financiamiento a corto plazo para importación (con vencimiento menor a un año); (4) deudas a reestructurar, refinanciar o prepagar deudas existentes; y (5) los instrumentos del Banco Central colocados en el mercado doméstico y en manos de no residentes.

IV. REFORMAS ESTRUCTURALES

A. Política de Energía

19. **Los atrasos de la ENEE** se definen como pagos vencidos (capital e intereses) tal como está estipulado en los respectivos contratos. Con los recursos provenientes de la emisión de bonos del gobierno autorizados en el presupuesto del 2008, la ENEE pagará todos sus atrasos con los generadores antes de finales del mes de junio del 2008. No se acumularán nuevos atrasos con los generadores privados, bancos, contratistas o cualquier otro particular durante el 2008.

Monitoreo y Requisitos de Información

20. **La información que se requiere para monitorear el cumplimiento de las metas cuantitativas y los criterios de desempeño estructural** especificados en el MPEF serán proporcionadas al Fondo al menos mensualmente (electrónicamente, hasta donde sea posible) dentro de 45 días del final del mes precedente (salvo que se especifique un periodo diferente) de acuerdo a las siguientes fuentes:

21. **Los techos del déficit fiscal del gobierno central y del SPC** serán monitoreados por debajo-la-línea sobre la base de los reportes mensuales Financiamiento de la Administración Central y Financiamiento del Sector Publico Combinado, respectivamente, preparados por el banco central, los cuales contienen:

- **El financiamiento externo** neto del gobierno central y del SPNF respectivamente, con información detallada de los desembolsos, amortizaciones, financiamiento excepcional, bonos cupón cero, y acumulación de atrasos. Esta información es preparada por el Banco Central y conciliada con la Secretaría de Finanzas.
- **El financiamiento interno neto** del gobierno central y del SPNF, respectivamente, con información detallada de: (1) el financiamiento interno neto del Banco Central y del resto del sistema financiero al gobierno central y al SPNF, tal como esta contenido en el informe mensual Panorama Financiero; (2) la colocación neta de bonos (incluyendo los bonos de estabilización) del gobierno central y del SPNF fuera del sistema financiero, tal como lo informa el banco central con datos proporcionados por la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas; (3) variación de los depósitos en moneda extranjera en el exterior del gobierno central y del SPNF; y (4) variación del saldo de crédito de proveedores y la deuda flotante del gobierno central, tal como lo informa la Tesorería, y del resto del SPNF como es informado por el banco central. Para monitorear el financiamiento interno neto del SPC, el banco central le proporcionará al Fondo el detalle de los datos sobre base caja de las operaciones de ingresos y gastos del banco central.

22. **Los techos de la masa salarial del gobierno central** serán monitoreados mensualmente sobre la base del reporte de la Secretaría de Finanzas: *Información institucional por objeto del gasto - servicios personales y aportes patronales*.

23. **Para complementar el monitoreo del desempeño fiscal**, se deberá proporcionar mensualmente al Fondo un desglose de los ingresos tributarios por tipo de impuesto.

24. **El gasto anti-pobreza** será monitoreado trimestralmente sobre la base de la información suministrada por la Secretaría de Finanzas. El gasto anti-pobreza será obtenido del informe detallado del gobierno central: *Cuenta Financiera*. La Secretaría de Finanzas también proporcionará el desglose entre el gasto anti-pobreza y otro por categoría del gasto (por ejemplo, sueldos y salarios, bienes y servicios, transferencias corrientes, formación de capital fijo y transferencias de capital).
25. **El piso de las RIN y el techo de los Activos Domésticos Netos del Banco Central** serán monitoreados sobre la base de la información presentada por el Banco Central, de acuerdo con la nueva presentación de las estadísticas monetarias (MEMF). Esta información será proporcionada dentro de las dos semanas después que termine el mes previo.
26. **El techo de la contratación de deuda externa no concesional y la no acumulación de atrasos del servicio de deuda externa** serán monitoreados con información proporcionada por la Secretaría de Finanzas. Las cuentas de los atrasos del servicio de la deuda externa no refinanciados (si hubiere), con explicaciones detalladas, serán enviadas por la Secretaría de Finanzas sobre una base mensual y dentro de las cuatro semanas subsiguientes del fin de cada mes. Además, el registro por cada préstamo de todos los nuevos empréstitos contraídos o garantizados por el sector público, incluyendo la información detallada respecto al monto, monedas de contratación, y términos y condiciones así como toda documentación de apoyo relevante, será remitida por el Banco Central de forma trimestral y dentro de las cuatro semanas de terminado cada trimestre.